



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 343/19 Sucre, 14 de Agosto de 2019



Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE CJA/72/2019 de 12 de agosto de 2019, la Sra. Frida Baldivieso, DIRECTORA EJECUTIVA (a.i.) DE CENTRO JUANA AZURDUY, invitan a la Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal y a los Asesores, con la finalidad de dar CONTINUIDAD, al 2º TALLER sobre "DIÁLOGO Y CULTURA DE PAZ", que se realizará el jueves 22 de agosto de 2019, de hrs.14:30 a 19:00, en la "Casa Kolping", ubicado en calle Iturricha N° 265, zona la Recoleta.

Que, en Sesión Plenaria de 14 de agosto de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES y CONCEJALAS, Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Abog. Santiago Ticona Yupari, Lic. Aydeé Nava Andrade, Sr. Vicente Medrano Oliva, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz y Arq. Efraín Balcera Flores, y a los siguientes SERVIDORES PÚBLICOS, Abog. Liliana Leyton González, ASESORA DE PRESIDENCIA, Sra. Mariana Doris Medinaceli, ENCARGADA DE REGISTRO Y REVISIÓN DE TRÁMITES, Abog. Cynthia Alicia Mostacedo Amaya, ASESOR DE CONCEJAL, Sr. Uriel Hugo Castro Barriga, ASISTENTE DE SECRETARIA, Lic. José David Miranda Dávila, ASESOR DE CONCEJAL, Abog. Néstor Cueto Dulón, ASESOR DE CONCEJAL SECRETARIA Lic. Wilma Sanabria Taboada, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, Lic. Susana Gallardo Ovando, TÉCNICO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA, Abog. Gunnar Serrudo Ibáñez, ASESOR DE CONCEJAL, Abog. Víctor Manuel Coria Miranda, ASESOR LEGAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Abog. Pamela Norma Romero Cuellar, ASESOR DE CONCEJAL, Ing. Roger Garret Tolavi, TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, Lic. Clementina Mostacedo Zarate, TÉCNICO MEDIO AMBIENTALISTA, Arq. Viviana Gardeazabal Caballero, TÉCNICO DE COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, Sra. Primitiva Oza Romero, ASISTENTE DE COMISIÓN SOCIAL, Sra. Edith López Vásquez, ASISTENTE DE SECRETARIA DE COMISIÓN SOCIAL, Lic. Willen Kamerbeek Romero, TÉCNICO II DE COMISIÓN AUTONÓMICA, Abog. Darío Cabrera ASESOR TÉCNICO LEGAL DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA, Abog. Roxana Morales Rocha, ASESOR técnico LEGAL DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA, Ing. Mirtha Echalar Flores, AUXILIAR SECRETARIA DEL PLENO, Abog. Liliana Judith Tavera Rendón, ASESORA JURÍDICA DEL PLENO, Abog. Claudia Paola Vargas Delgado, ASESORA DEL PLENO, Sra. Ruth Griselda Martínez Campos, TECNICO DE SISTEMAS ACTIVOS FIJOS, Sra. Ángela Verónica Escobar Rodas, TÉCNICO DE ACTIVOS FIJOS, Lic. Yharminka Blanca Flores Cossio, ASISTENTE DE COMUNICACIÓN, Sr. Jhonny Ortuño Díaz, RESPONSABLE DE ARCHIVO, Valeria Roxana Rojas Borda ASISTENTE II DE ASESORIA GENERAL DEL PLENO, Marcela del Rosario Toro Echalar ASESOR TÉCNICO LEGAL DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA, con la finalidad de que asistan y participen del 2º TALLER sobre "DIÁLOGO Y CULTURA DE PAZ", que se realizará el jueves 22 de agosto de 2019, de hrs.14:30 a 19:00, en la "Casa Kolping", ubicado en calle Iturricha N° 265, zona la Recoleta, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de acuerdo al inc. c) art. 16) del Reglamento Interno de la Municipalidad, los servidores públicos, tienen entre otros derechos: "A la superación profesional, técnica y humana dentro de las posibilidades de cada servidor, debiendo la Municipalidad proporcionar las oportunidades necesarias que permitan esa superación".

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre,



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 343/19

los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal: CONCEJALES y CONCEJALAS: Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Abog. Santiago Ticona Yupari, Lic. Aydeé Nava Andrade, Sr. Vicente Medrano Oliva, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz y Arq. Efraín Balcera Flores y a los siguientes **SERVIDORES PÚBLICOS:**

Nº	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	Liliana Leytón González	Asesor de Presidencia
2	Mariana Doris Medinaceli	Enc. Rev. Trámites
3	Cynthia Alicia Mostacedo Amaya	Asesor de Concejal
4	Uriel Hugo Castro Barriga	Asistente de Secretaria
5	José David Miranda Dávila	Asesor Concejal
6	Néstor Cueto Dulón	Asesor de Concejal Secretaria
7	Wilma Sanabria Taboada	Secretaria Administrativa
8	Susana Gallardo Ovando	Técnico Administrativo
9	Gunnar Serrudo Ibañez	Asesor de Concejal
10	Víctor Manuel Coria Miranda	Asesor Legal
11	Pamela Norma Romero Cuellar	Asesor de Concejal
12	Roger Garret Tolavi	Técnico Agrónomo
13	Clementina Mostacedo Zarate	Técnico Medio Ambientalista
14	Viviana Gardezabal Caballero	Técnico de Comisión Social
15	Primitiva Oza Romero	Asistente de Comisión Social
16	Edith López Vásquez	Asistente de Secretaria
17	Willen Kamerbeek Romero	Técnico II de Comisión Autónoma



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
R.A.M 343/19

18	Dario Cabrera Diaz	Asesor Técnico Legal CALM
19	Roxana Morales Rocha	Asistente Técnico Legal CALM
20	Mirtha Echalar Flores	Aux. Secretaria
21	Liliana Judith Tavera Rendón	Asesora Jurídica del Pleno
22	Claudia Paola Vargas Delgado	Asesora del Pleno
23	Ruth Griselda Martinez Campos	Tec. De Sistemas A. F.
24	Angela Verónica Escobar Rodas	Técnico
25	Yharminka Blanca Flores Cosio	Asistente de Comunicación
26	Jhonny Ortuño Diaz	Responsable de Archivos
27	Valeria Roxana Rojas Borda	Asistente II de Asesoría General del Pleno
28	Marcela del Rosario Toro Echalar	Asesor Técnico Legal de Secretaria Administrativa

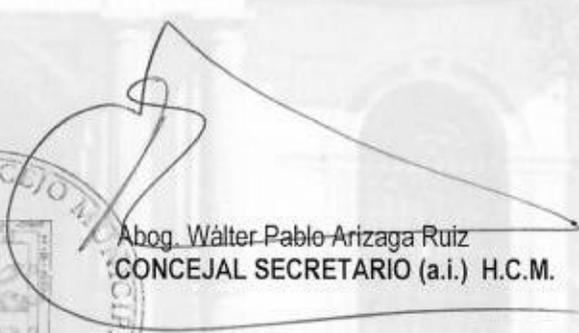
Con la finalidad de que asistan y participen al **2º TALLER** sobre "DIÁLOGO Y CULTURA DE PAZ", que se realizará el **jueves 22 de agosto de 2019**, de hrs. **14:30 a 19:00**, en la "CASA KOLPING", ubicado en calle Iturricha N° 265, zona la Recoleta, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) H.C.M.